

NAUCALPAN
DE JUÁREZ

GACETA MUNICIPAL

periódico oficial

Año 3 | Gaceta No. 119 | 04 de noviembre de 2024

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

	Página
1. Acuerdos de Cabildo 2022-2024.	4

Sumario de Acuerdos

No.	Sesión	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, Resolutiva Centésima Cuadragésima Primera. (24/Octubre/2024)	Acuerdo Número 315 Acuerdo Económico por el que se nombra a la C. Erika Ramírez García como Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.	Mayoría	4
		Acuerdo Número 316 Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba la cuarta modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024.	Mayoría	13
II	Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, Resolutiva Centésima Cuadragésima Segunda (31/Octubre/2024)	Acuerdo Número 317 Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza a la Tesorería Municipal a condonar las multas y recargos que se hayan generado por la falta de pago del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2023 y de años anteriores, los accesorios causados por diferencias en el pago del Impuesto Predial, que se hayan determinado por discrepancia en los metros de construcción y/o tipologías en un 100%; este beneficio se otorgará durante los días 15 al 22 y del 25 al 30 del mes de noviembre de 2024.	Unanimidad	37

I. Acuerdos de Cabildo 2022-2024.

I. CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, RESOLUTIVA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

Acuerdo Número 315

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones III, VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracciones I, XVII y XXXIX, 48 fracciones II, VI y XVI, 32 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 58 Bis y 58 Quáter de la Ley de Seguridad del Estado de México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo Económico por el que se nombra a la C. Erika Ramírez García como Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.”**; en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- Se nombra a la **C. Erika Ramírez García**, como **Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Municipio de Naucalpan de Juárez, México**.

Segundo.- El nombramiento de la **C. Erika Ramírez García**, como **Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, surtirá efectos a partir de su aprobación.

Tercero.- En consecuencia, tómese a la **C. Erika Ramírez García**, la protesta de ley a que se refiere el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a los interesados, el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Mayoría en la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Cuadragésima Primera de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III, VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II, VI y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracciones I, XVII y XXXIX, 32 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 58 Bis y 58 Quáter de la Ley de Seguridad del Estado de México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que se nombra a la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México”**. Propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

Consideraciones de Hecho

Primera.- Para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas del Ayuntamiento, éste se auxiliará de la Administración Pública Municipal, que se organizará en forma centralizada y descentralizada, cuyos órganos están subordinados a la Presidenta Municipal.

Segunda.- La seguridad pública, es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, que tiene como fin salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas.

Tercera.- Los municipios de la Entidad, establecerán un Consejo Municipal de Seguridad Pública, el cual tendrá por objeto: planear, coordinar y supervisar las acciones políticas y programas en materia de seguridad pública, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

Asimismo, dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional, Estatal e Intermunicipal, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Cuarta.- Los ayuntamientos deberán considerar en su estructura orgánica, una unidad administrativa denominada Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, que será la Unidad Administrativa Municipal, que atenderá los aspectos normativos, administrativos y de planeación necesarios, para la prestación del servicio de seguridad pública en el ámbito municipal, siendo también la responsable de la vinculación del Ayuntamiento con las instancias Federales y Estatales en la materia.

Procurará además, la implementación en el ámbito de su responsabilidad, de los acuerdos emitidos por los Consejos Nacional, Estatal e Intermunicipal de Seguridad Pública y será coadyuvante del funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Quinta.- Es por lo anterior, que **Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, pone a consideración del Cabildo, el nombramiento de **Erika Ramírez García**, como **Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio**.

La **C. Erika Ramírez García**, cumple con los requisitos previstos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 58 Quáter de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Sexta.- Todo servidor público sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- El Ayuntamiento resolverá colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

Cuarta.- La exposición de este Acuerdo se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

Quinta.- El artículo 86 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que en cada caso acuerde el Cabildo a

propuesta del presidente o presidenta municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público. El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de estas, así como de las atribuciones contenidas en la ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.

Sexta.- Por su parte el artículo 58 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México, señala que los ayuntamientos deberán considerar en su estructura orgánica una unidad administrativa denominada Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, cuyo o cuya titular será a propuesta del Presidente Municipal y aprobado en sesión de Cabildo.

Séptima.- Para ocupar el cargo de Secretario o Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, se deberán satisfacer los requisitos de artículo 58 Quáter de la Ley antes citada:

“Artículo 58 Quáter. Para ocupar el cargo de Secretario o Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, se deberán satisfacer los siguientes requisitos, con independencia de los que se establezcan en los Lineamientos Específicos del Consejo Estatal:

- I. Ser ciudadano o ciudadana del Estado de México, preferentemente vecino del municipio, en pleno uso de sus derechos;*
- II. No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;*
- III. No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;*
- IV. Tener Licenciatura y preferentemente especialización en seguridad pública, o contar con experiencia mínima de un año en la materia;*
- V. Someterse y aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza, para su ingreso y permanencia”.*

Octava.- El artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala los requisitos a cumplir para ocupar el cargo de titular de las diferentes unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, siendo las que a continuación se enlistan:

Artículo 32.- *Para ocupar los cargos de Secretario; Tesorero; Director de Obras Públicas, de Desarrollo Económico, Director de Turismo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Ecología, Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, de las Mujeres, del Campo o equivalentes, titulares de las unidades administrativas, de Protección Civil y de los organismos auxiliares se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

- I.** *Ser persona ciudadana del Estado, en pleno uso de sus derechos;*
- II.** *No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;*
- III.** *Contar con título profesional o acreditar experiencia mínima de un año en la materia, ante la o el Presidente o el Ayuntamiento, cuando sea el caso, para el desempeño de los cargos que así lo requieran;*
- IV.** *Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones;*
- V.** *No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;*
- VI.** *No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa; y*
- VII.** *No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.*

Vencido el plazo a que se refiere la fracción IV, la o el Presidente Municipal informará al Cabildo sobre el cumplimiento de dicha certificación laboral para que, en su caso, el Ayuntamiento tome las

medidas correspondientes respecto de aquellos servidores públicos que no hubiesen cumplido.

Novena.- Dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares; atento a lo dispuesto por el artículo 155 del Bando Municipal vigente.

Décima.- En tal virtud, será materia del presente Acuerdo, nombrar a la **C. Erika Ramírez García, como Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo Económico que se acompaña al presente documento.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

Acuerdo Número 316

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, VIII y XXXIX, 48 fracciones II y XVI y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.2, 12.4 párrafo primero, 12.15 y 12.16 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 11, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 3 y 6 del Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba la cuarta modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024”**; en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- Se aprueban las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de **\$216'511,272.00 (Doscientos dieciséis millones quinientos once mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, en los términos descritos en el Proyecto de Resolución, que acompaña al presente acuerdo.

Los documentos, sustento del presente acuerdo, formarán parte del Apéndice del Acta de Cabildo para constancia, así como los dictámenes de procedencia emitidos por el Comité Interno de Obra Pública.

Segundo.- La ejecución de las obras contempladas dentro de las modificaciones al Programa Anual de Obra 2024, se sujetará a lo dispuesto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a la Dirección General de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y demás interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Mayoría en la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Cuadragésima Primera de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, VIII y XXXIX y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.2, 12.4 párrafo primero, 12.15 y 12.16 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 8, 11, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 3 y 6 del Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba la cuarta modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024”**, propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

Consideraciones de Hecho

Primera.- El Gobierno de Naucalpan de Juárez, México, orienta sus esfuerzos al ejercicio de una administración eficiente y eficaz, que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible.

A partir de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados, el Municipio cuenta con instrumentos que le ayudan a identificar sus logros y resultados en el ejercicio del gasto, integrados mediante programas vinculados con el Plan de Desarrollo Municipal, el cual está orientado hacia la consecución de resultados, asegurando que el uso de los recursos públicos se realice con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Segunda.- La obra pública, está considerada como todo trabajo que tenga por objeto principal construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles propiedad del Estado, de sus dependencias y entidades y de los municipios y sus organismos

con cargo a recursos públicos federales, estatales o municipales, para desarrollar obras de infraestructura urbana, concebidas con respeto al individuo y al medio ambiente, de acuerdo con las prioridades que impone el desarrollo económico y social del municipio y las necesidades de la población, así como la de programar adecuadamente el gasto público en función de esas prioridades y necesidades, debiendo ejecutar, coordinar y supervisar los planes y programas de obra pública del municipio y los servicios relacionados a éste.

Tercera.- Considerando que, para ejercer los recursos asignados a este Municipio, es necesario contar con el Programa de Obra Anual, para el Ejercicio Fiscal 2024, mediante el cual se autorice la ejecución de las obras y/o acciones, así como para poder iniciar con el o los procedimientos de contratación, es necesario contar con las autorizaciones correspondientes, como lo establece la normativa vigente.

Cuarta.- Conociendo las necesidades que tiene este Municipio, el Ayuntamiento al formular su programa de ejecución de obra lo hará en estricta observancia a lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, por lo tanto, considerará la determinación de las etapas de realización, la prioridad a la continuación de las obras y servicios en proceso, la previsión necesaria cuando los trabajos rebasen un ejercicio presupuestal, la propuesta de programa de obra y las previsiones de tiempo para la elaboración de los estudios, la formulación de los proyectos arquitectónicos e ingeniería y del proyecto ejecutivo, todo en estricto apego a lo establecido en los ordenamientos legales invocados.

Quinta.- Por Acuerdo de Cabildo 252 tomado en la Décima Octava sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Nonagésima Novena, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, de Naucalpan de Juárez, México.**

En relación con la anterior es importante señalar que, en los municipios del Estado de México, el proyecto de presupuesto de egresos se integra con los recursos que se destinan al Ayuntamiento y a los organismos municipales, cuya distribución del gasto programable comprende el Capítulo **6000 Inversión Pública.**

Sexta.- En la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Obra Pública, de Naucalpan de Juárez, México, celebrada en fecha doce de diciembre del

año dos mil veintitrés, fue aprobado el Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Séptima.- Por Acuerdo de Cabildo 262 tomado en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Cuarta, de fecha 08 de febrero de 2024, se aprobó la modificación al Programa Anual de Obra Pública, por un importe **\$262'629,384.00** (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Octava.- Por Acuerdo de Cabildo 302 tomado en la Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Trigésima Primera, de fecha 15 de agosto de 2024, se aprobó la modificación al Programa Anual de Obra Pública por un importe **\$277'629,383.91** (Doscientos setenta y siete millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres pesos 91/100 M.N.).

En estricto apego a los artículos 12.1 fracción III, 12.2, 12.4, 12.5, 12.12, 12.15, 12.19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en relación con los artículos 1, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, los integrantes del Comité Interno de Obra Pública aprobaron el Programa Anual de Obra para el Ejercicio Fiscal 2024, en los siguientes términos:

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2024 NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS							
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-001-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "LIC. ISIDRO FABELA" CCT 15EPTR02791 EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO)	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N. PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	792	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,450,000.00
FAISMUN-002-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "JOSÉ VASCONCELOS" CCT 15DPR2378X EN COLONIA LAS HUERTAS 2DA SECCIÓN	CALLE NARANJO 2, COLONIA LAS HUERTAS 2a SECCIÓN C.P. 53427 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	911	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,885,000.00
FAISMUN-003-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ" CCT 15EJN0178U EN PUEBLO DE SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO).	CALLE VICENTE GUERRERO S/N. PUEBLO DE SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	902	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,495,000.00
FAISMUN-004-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "TIERRA Y LIBERTAD" CCT 15EPR0879C EN COLONIA OLIMPIADA 68 (SAN RAFAEL CHAMAPA III)	CALLE GENERAL EMLIANO ZAPATA S/N. COLONIA OLIMPIADA 68 (SAN RAFAEL CHAMAPA III) C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	696	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,025,818.80
FAISMUN-005-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "SR. JUANA INÉS DE LA CRUZ" CCT 15EPR00300V EN PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE	AVENIDA FUENTES DE SATELITE 33. PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE C.P. 53110 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,067	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,420,000.00
FAISMUN-006-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "JARDÍN DE NIÑOS TLANEC" CCT 15EJN4841A EN COLONIA LA MANCHA II	CALLE MOLINOS DEL VIENTO S/N. COLONIA LA MANCHA II C.P. 53717 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	509	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,835,000.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-007-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "JOSÉ MARÍA VELASCO" CCT 15EPR2435X EN COLONIA LAS HUERTAS 1RA SECCIÓN	CERRADA VISTA DEL VALLE S/N, COLONIA LAS HUERTAS 1a SECCIÓN C.P. 53427 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,046	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,950,000.00
FAISMUN-008-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "JARDÍN DE NIÑOS FEDERALIZADO COLORINES" CCT 15DJN00690 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE SAN MATEO	CALLE AHUEHUETES S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE SAN MATEO C.P. 53200 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	635	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,327,950.00
FAISMUN-009-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "RICARDO FLORES MAGÓN" CCT 15EPR08820 EN COLONIA VALLE DORADO (SAN RAFAEL CHAMAPA VI)	PROLONGACIÓN MORELOS 296, COLONIA VALLE DORADO (SAN RAFAEL CHAMAPA VI) C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,005	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,225,950.00
FAISMUN-010-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC" CCT 15DPR1273W FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE LA FLORIDA	CALLE ALHELÍES S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE LA FLORIDA C.P. 53130 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	626	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 4,577,550.00
FAISMUN-011-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN SECUNDARIA U HOMÓLOGO "ATENEO DE LA JUVENTUD" CCT 15EES0771E EN COLONIA RINCÓN VERDE	CALLE NOGAL 4, COLONIA RINCÓN VERDE C.P. 53219 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	606	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,954,900.00
FAISMUN-012-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREPARATORIA U HOMÓLOGO "CBT 2 ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA" CCT 15ECT0067Q EN COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTÍN	DIAGONAL DURANGO S/N, COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTÍN C.P. 53490 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,007	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,531,600.00
FAISMUN-013-2024	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "LIC. ISIDRO FABELA" CCT 15EPTR0279I EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO)	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	261	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,080,000.00
FAISMUN-014-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA DIPLOMÁTICOS EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE	CIRCUITO CIRCUNVALACIÓN PONIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	4,396	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-015-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA LA FLORIDA EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE	CALLE PASEO DE LA PRIMAVERA S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,514	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-016-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA MINAS COYOTE EN COLONIA MINAS COYOTE	CALLE OYAMEL ESQUINA CON CALLE DE LOS PINOS S/N, COLONIA MINAS EL COYOTE C.P. 53694 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	5,908	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-017-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA OLÍMPICA EN COLONIA EL CAPULÍN	CALZADA TOLUCA-NAUCALPAN S/N, COLONIA EL CAPULÍN C.P. 53697 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,455	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-018-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA PIÑÓN EN CALLE DE PIÑÓN EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN MATEO	CALLE DE PIÑÓN S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN MATEO C.P. 53240 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	3,156	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 5,534,631.25
FAISMUN-019-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA IPI II EN COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS	AVENIDA CORONA S/N COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS C.P. 53030 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,416	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-020-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA SAN JOSÉ DEL REAL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 5A SECCIÓN	CALLE SAN JOSÉ DEL REAL S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 5A SECCIÓN (LA CONCORDIA) C.P. 53126 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	3,106	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-021-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA POETAS EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE	CIRCUITO POETAS S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,304	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,534,631.25
FAISMUN-022-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIENDA DE EMILIANO ZAPATA, PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL BOSQUE DE ECHEGARAY Y FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HUERTA	CALLE HACIENDA DE EMILIANO ZAPATA, PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS C.P. 53338, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL BOSQUE DE ECHEGARAY C.P. 53339 Y FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HUERTA C.P. 53338 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,228	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 19,978,000.00
FAISMUN-023-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES	AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES C.P. 53120 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,399	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 22,580,000.00
FAISMUN-024-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FUENTE DE LAS ÁGUILAS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE TECAMACHALCO.	CALLE FUENTE DE LAS ÁGUILAS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE TECAMACHALCO C.P. 53950 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,561	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 17,539,000.00
FAISMUN-025-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CADETE DE INFANTERÍA, COLONIA LOMAS DEL CADETE	CALLE CADETE DE INFANTERÍA, COLONIA LOMAS DEL CADETE C.P. 53719 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,085	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,219,000.00
FAISMUN-026-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 8, COLONIA LA MANCHA III	CALLE 8, COLONIA LA MANCHA III C.P. 53714 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,834	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,219,000.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-027-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE RÍO TOTOLICA, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL TLATILCO	CALLE RÍO TOTOLICA, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL TLATILCO C.P. 53529 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	118	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,385,000.00
FAISMUN-028-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE AVENIDA DEL RÍO, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL ALCE BLANCO	CALLE AVENIDA DEL RÍO, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL ALCE BLANCO C.P. 53370 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	169	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 19,400,000.00
FAISMUN-029-2024	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO MEDIANTE REPARACIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL PARQUE LA HOJA EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN	AVENIDA JARDINES DE SAN MATEO, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN C.P. 53150 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	577	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,315,453.20
FAISMUN-030-2024	GASTOS INDIRECTOS CON CARGO AL FAIS	NO APLICA	NO APLICA	INDIRECTOS	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1,390,000.00
IMPORTES AUTORIZADOS PARA OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FAISMUN = \$ 177,061,272.00							

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
1.01	REHABILITACIÓN DE SUBESTACIÓN DE BOMBEROS GENERAL CARVALLO EN COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA GRANJAS S/N, COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO C.P. 53780 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,800	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
1.02	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS EN COLONIA PADRE FIGUEROA, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA LOS ARCOS 30, COLONIA PADRE FIGUEROA C.P. 53410 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	1,084	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
1.03	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ALBERCA MUNICIPAL "LA MANCHA III" EN COLONIA MANCHA III, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE 17 S/N, COLONIA LA MANCHA III, C.P. 53714 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	7,021	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,000,000.00
1.04	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA BENITO JUÁREZ 32, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 730,905.60

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
1.05	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA ESTACAS 33, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	5,355	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 5,461,811.18
2.01	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL MIRADOR, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA BENITO JUÁREZ 34, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR C.P. 53050 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 3,000,000.00
2.02	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA AZUL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CIRCUITO ECONOMISTAS S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE C.P. 53100, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 3,000,000.00
2.03	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COLONIA AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE SIERRA VERDE HIMALAYA, COLONIA AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 53799 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,461,811.19
2.04	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COLONIA EL CONDE LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA DE LOS REMEDIOS S/N, COLONIA EL CONDE C.P. 53500 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,461,811.19
3.01	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE VULCANO DEL KM 0+000 AL KM 0+300 EN COLONIA OLIMPIADA 68, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE VULCANO, COLONIA OLIMPIADA 68 C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	948	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 540,517.15
3.02	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE DE LOS MEXICAS DEL KM 0+000 AL KM 0+804 EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE DE LOS MEXICAS, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN C.P. 53150 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	1,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,616,464.00
3.03	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATÉLITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 573,924.45
4.01	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PLÁSTICOS DEL KM 0+000 AL KM 0+171 EN FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL NAUCALPAN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE PLÁSTICOS, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL NAUCALPAN C.P. 53489 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	3,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,062,000.00

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
4.02	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO DEL PETIRROJO DEL KM 0+000 AL KM 0+273 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE PASEO DEL PETIRROJO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN C.P. 53120 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 13,230,000.00
4.03	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,200	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 3,629,331.40
4.04	PAGO A CALIFICADORAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 387,724.55
IMPORTES AUTORIZADOS PARA OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FEFOM =							\$ 54,618,111.91

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
PAD-001-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 1	VALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
PAD-002-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 2	VALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
PAD-003-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIENDA DE LA GAVIA	CALLE HACIENDA DE LA GAVIA EN COLONIA BOSQUES DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUÁREZ	9,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 15,000,000.00
IMPORTES AUTORIZADOS PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) =							\$ 35,000,000.00

RECURSO PROPIO							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
RP-001-2024	ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UN ACANTILADO UBICADO EN LA CALLE C.1, COLONIA OLÍMPICA RADIO SEGUNDA SECCIÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ	CALLE C.1, COLONIA OLÍMPICA RADIO SEGUNDA SECCIÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ	300	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 950,000.00
RP-002-2024	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PAVIMENTADAS CON ASFALTO MEDIANTE EL MÉTODO DE INYECCIÓN A PRESIÓN.	VALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
IMPORTE AUTORIZADO PARA EL RECURSO PROPIO (RP) =							\$ 10,950,000.00

FAISMUN	\$ 177,061,272.00
FEFOM	\$ 54,618,111.91
PAD	\$ 35,000,000.00
RP	\$ 10,950,000.00
TOTAL	\$ 277,629,383.91

Novena.- En la Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Trigésima Primera, de fecha 15 de agosto de 2024, se aprobó la Tercera Modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que fue debidamente publicado en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial año 3, Gaceta 107, de fecha 19 de agosto de 2024, página 23 (veintitrés) en el punto segundo, quedando de la siguiente manera:

“...Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba la cuarta modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024”.

Primero.- Se aprueban las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de \$277'629,383.91 (Doscientos setenta y siete millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres pesos 91/100 M.N.), en los términos descritos en el Proyecto de Resolución, que acompaña al presente Acuerdo.

Los documentos, sustento del presente Acuerdo, formarán parte del Apéndice del Acta de Cabildo para constancia...”

Décima.- En la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité Interno de Obra Pública de Naucalpan de Juárez, México, para la Administración Pública Municipal 2022-2024, celebrada con fecha 18 de octubre de 2024, se sometieron a consideración de los integrantes, las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el marco de los siguientes aspectos aprobados:

- a) En relación con el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2024, y derivado de que a la fecha no se han autorizado, ni transferido los recursos correspondientes al FEFOM, se solicitó a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, mediante el oficio no. DGOP/1071/2024 entregado con fecha del 30 de septiembre del 2024, que el recurso no sea radicado a este Municipio, debido a que no se cuenta con el tiempo suficiente y necesario para ejercer de manera adecuada y eficaz las obras pertenecientes al recurso, considerando que la fecha límite para ejercer los recursos es el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la Gaceta número 29 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, donde la Secretaría de Finanzas, establece los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación a través del Programa para la Transformación, en el numeral III, Disposición y aplicación de los

Recursos, en ese tenor, las obras que se tenían consideradas para el presente ejercicio, serán propuestas y/o reprogramadas para el Ejercicio Fiscal 2025, todo a efectos de no causar un daño o perjuicio al Estado. Por lo anterior, se presenta la siguiente modificación:

1) **ELIMINACIÓN** de quince (15) obras y una (1) acción que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismas que se muestran en la siguiente tabla:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
1.01	REHABILITACIÓN DE SUBESTACIÓN DE BOMBEROS GENERAL CARVALLO EN COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA GRANJAS S/N, COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO C.P. 53780 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,800	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60
1.02	REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS EN COLONIA PADRE FIGUEROA, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA LOS ARCOS 30, COLONIA PADRE FIGUEROA C.P. 53410 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	1,084	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,730,905.60

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
1.03	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ALBERCA MUNICIPAL "LA MANCHA III" EN COLONIA MANCHA III, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE 17 S/N, COLONIA LA MANCHA III, C.P. 53714 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	7,021	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,000,000.00
1.04	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA BENITO JUÁREZ 32, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 730,905.60
1.05	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO), LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA ESTACAS 33, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	5,355	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 5,461,811.18
2.01	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL MIRADOR, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA BENITO JUÁREZ 34, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR C.P. 53050 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 3,000,000.00
2.02	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA ZONA AZUL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CIRCUITO ECONOMISTAS S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 3,000,000.00
2.03	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COLONIA AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE SIERRA VERDE HIMALAYA, COLONIA AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 53799 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,461,811.19
2.04	AMPLIACIÓN DE BASE OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COLONIA EL CONDE LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	AVENIDA DE LOS REMEDIOS S/N, COLONIA EL CONDE C.P. 53500 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,461,811.19
3.01	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE VULCANO DEL KM 0+000 AL KM 0+300 EN COLONIA OLIMPIADA 68, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE VULCANO, COLONIA OLIMPIADA 68 C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	948	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 540,517.15
3.02	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE DE LOS MEXICAS DEL KM 0+000 AL KM 0+804 EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE DE LOS MEXICAS, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN C.P. 53150 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	1,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,616,464.00
3.03	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,500	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 573,924.45

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
4.01	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PLÁSTICOS DEL KM 0+000 AL KM 0+171 EN FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL NAUCALPAN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE PLÁSTICOS, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL NAUCALPAN C.P. 53489 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	3,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,062,000.00
4.02	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO DEL PETIRROJO DEL KM 0+000 AL KM 0+273 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE PASEO DEL PETIRROJO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN C.P. 53120 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 13,230,000.00
4.03	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA DEL KM 0+000 AL KM 0+155 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE ROBERTO ÁNGEL DE LA PEÑA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	2,200	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 3,629,331.40
4.04	PAGO A CALIFICADORAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 387,724.55

Décima Primera.- La adecuación anterior **modifica** el importe total asignado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2024 de la cantidad de **\$54'618,111.91 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos dieciocho mil ciento once pesos 91/100 M.N.)**, a la radicación del recurso dentro del Programa Anual de Obra, resultando en un importe de **\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**.

b) En relación con el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2024, derivado del oficio no. TM/ST/0329/2024 con fecha del 29 de febrero del 2024 la Tesorería Municipal, solicita a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, el monto de \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de igual manera, a través de la Dirección General de Inversión adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas emite oficio No. 20704003L/2137/2024 de fecha 09 de julio de 2024, comunicando que la solicitud antes descrita, será integrada a la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de alta prioridad del Estado de México, en su caso se notificará al Ayuntamiento si los recursos serán aprobados para los proyectos. Hasta la fecha no se ha recibido notificación y no se cuenta con la ministración del recurso por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de México; por lo que, se tiene la necesidad de aprobar las siguientes modificaciones:

1) **ELIMINACIÓN** de una (1) obra que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismas que se muestran en la siguiente tabla:

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
PAD-003-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIENDA DE LA GAVIA	CALLE HACIENDA DE LA GAVIA EN COLONIA BOSQUES DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUÁREZ	9,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 15,000,000.00

2) CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, de dos (2) obras que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024 del Recurso del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) a Recursos Propios, mismas que se muestran en la siguiente tabla:

Dice:

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
PAD-001-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 1	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
PAD-002-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 2	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00

Debe decir:

RECURSO PROPIO							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
PAD-001-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 1	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
PAD-002-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 2	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00

Décima Segunda.- La adecuación anterior **modifica** el importe total asignado para el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2024, de la cantidad de **\$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)** a la radicación del recurso dentro del Programa Anual de Obra, resultando en un importe de **\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**.

- c) Con relación a los Recursos Propios 2024, y en virtud de que no se recibirá el recurso del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2024 se tiene la necesidad de realizar un cambio de financiamiento a Recursos Propios de las obras mencionadas en el inciso anterior. Asimismo, mediante el oficio con número TM/STE/SC/DP/M/2246/2024 de fecha 18 de octubre del año en curso emitidos por la Tesorería Municipal, dando a conocer el presupuesto el incremento autorizado de los Recursos Propios para contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Obra Pública por la cantidad de \$8'500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Por lo que se tiene la necesidad de aprobar las siguientes modificaciones:

- 1) Inclusión de dos (2) obras por CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, del el Recurso del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) a Recursos Propios, mismas que se muestra en la siguiente tabla:

Dice:

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
PAD-001-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 1	VALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
PAD-002-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 2	VALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00

Debe decir:

RECURSO PROPIO							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
PAD-001-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 1	VALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
PAD-002-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 2	VALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00

- 2) Inclusión de dos (2) NUEVAS PARTIDAS obras que actualmente se indican en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, mismas que se muestra en la siguiente tabla:

RECURSO PROPIO							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
RP-003-2024	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ALBERCA MUNICIPAL "LA MANCHA III" EN COLONIA MANCHA III, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE 17 S/N, COLONIA LA MANCHA III, C.P. 53714 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	7,021	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,000,000.00
RP-004-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO DEL PETIRROJO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN	CALLE PASEO DEL PETIRROJO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN C.P. 53120 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,500,000.00

Décima Tercera.- La adecuación anterior **modifica** el importe total asignado para el Recursos Propios 2024, al pasar de la cantidad de **\$10'950,000.00 (Diez millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** a la cantidad de **\$39'450,000.00 (Treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Décima Cuarta.- Es por lo anterior que las modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas de Naucalpan de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, resultan en un monto total de **\$216'511,272.00 (Doscientos dieciséis millones quinientos once mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**. Lo anterior se muestra en la tabla resumen siguiente:

**“COMPARATIVA PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”**

No.	Programa	POA 2024 Aprobado en la Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo		Propuesta de Modificación POA 2024	
		Número de Obras	Importe	Número de Obras	Importe
1	FAISMUN 2024	30	\$ 177,061,272.00	30	\$ 177,061,272.00
2	FEFOM 2024	16	\$ 54,618,111.91	0	\$ -
3	PAD 2024	3	\$ 35,000,000.00	0	\$ -
4	RP 2024	2	\$ 10,950,000.00	6	\$ 39,450,000.00
	Sumas	51	\$ 277,629,383.91	36	\$ 216,511,272.00



Décima Quinta.- Es por lo anterior y que de manera integrativa el Comité Interno de Obra Pública de Naucalpan de Juárez, México, aprobó la cuarta modificación al Programa Anual de Obras de Naucalpan de Juárez, México, para el ejercicio fiscal 2024, atendiendo a los siguientes aspectos de carácter técnico que se desglosan de manera pormenorizada a continuación.

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2024 NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS							
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-001-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "LIC. ISIDRO FABELA" CCT 15EPTR02791 EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO)	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	792	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,450,000.00
FAISMUN-002-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "JOSÉ VASCONCELOS" CCT 15DPR2378X EN COLONIA LAS HUERTAS 2DA SECCIÓN	CALLE NARANJO 2, COLONIA LAS HUERTAS 2A SECCIÓN C.P. 53427 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	911	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,885,000.00
FAISMUN-003-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ" CCT 15EJN0178U EN PUEBLO DE SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO)	CALLE VICENTE GUERRERO S/N, PUEBLO DE SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	902	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,495,000.00
FAISMUN-004-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "TIERRA Y LIBERTAD" CCT 15EPR0879C EN COLONIA OLIMPIADA 68 (SAN RAFAEL CHAMPA III)	CALLE GENERAL EMLIANO ZAPATA S/N, COLONIA OLIMPIADA 68 (SAN RAFAEL CHAMPA III) C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	696	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,025,818.80

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-005-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ" CCT 15EPR00300V EN PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE	AVENIDA FUENTES DE SATÉLITE 33, PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE C.P. 53110 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,067	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,420,000.00
FAISMUN-006-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREESCOLAR U HOMÓLOGO "JARDÍN DE NIÑOS PLANET" CCT 15EJN04841A EN COLONIA LA MANCHA II	CALLE MOLINOS DEL VIENTO S/N, COLONIA LA MANCHA II C.P. 53717 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	509	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,835,000.00
FAISMUN-007-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "JOSÉ MARÍA VELASCO" CCT 15EPR2436X EN COLONIA LAS HUERTAS 18A SECCIÓN	CERRADA VISTA DEL VALLE S/N, COLONIA LAS HUERTAS 18A SECCIÓN C.P. 53427 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,046	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,950,000.00
FAISMUN-008-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN NIÑOS FEDERALIZADO COLORINES" CCT 15DJN00690 EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE SAN MATEO	CALLE AHUEHUETES S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE SAN MATEO C.P. 53200 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	635	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,327,950.00
FAISMUN-009-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "RICARDO FLORES MAGÓN" CCT 15EPR08820 EN COLONIA VALLE DORADO (SAN RAFAEL CHAMPA V)	PROLONGACIÓN MORELOS 296, COLONIA VALLE DORADO (SAN RAFAEL CHAMPA V) C.P. 53690 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,005	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,225,950.00
FAISMUN-010-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC" CCT 15DPR1273W EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE LA FLORIDA	CALLE AHELIES S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE LA FLORIDA C.P. 53130 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	626	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 4,577,550.00
FAISMUN-011-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN SECUNDARIA U HOMÓLOGO "ATENEO DE LA JUVENTUD" CCT 15EES0771E EN COLONIA RINCON VERDE	CALLE NOGAL 4, COLONIA RINCON VERDE C.P. 53219 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	606	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,954,900.00
FAISMUN-012-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PREPARATORIA U HOMÓLOGO "CBT 2 ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA" CCT 15EPT0067Q EN COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTÍN	DIAGONAL DURANGO S/N, COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTÍN C.P. 53490 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,007	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,531,600.00
FAISMUN-013-2024	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR EN PRIMARIA U HOMÓLOGO "LIC. ISIDRO FABELA" CCT 15EPT002791 EN PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO)	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, PUEBLO SAN BARTOLO (NAUCALPAN CENTRO) C.P. 53000 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	261	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1,080,000.00
FAISMUN-014-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA DIPLOMÁTICOS EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE	CIRCUITO CIRCUNVALACIÓN PONIENTE S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	4,396	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-015-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA LA FLORIDA EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE	CALLE PASEO DE LA PRIMAVERA S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,514	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-016-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA MINAS COYOTE EN COLONIA MINAS COYOTE	CALLE OYAMEL ESQUINA CON CALLE DE LOS PINOS S/N, COLONIA MINAS EL COYOTE C.P. 53684 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	5,908	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-017-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA OLÍMPICA EN COLONIA EL CAPULÍN	CALZADA TOLUCA-NAUCALPAN S/N, COLONIA EL CAPULÍN C.P. 53697 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,455	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-018-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA POETAS EN CALLE DE PINÓN EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN MATEO	CALLE DE PINÓN S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN MATEO C.P. 53240 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	3,156	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 5,534,631.25
FAISMUN-019-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA IPI II EN COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS	AVENIDA CORONA S/N COLONIA BOSQUE DE LOS REMEDIOS C.P. 53030 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,416	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-020-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA SAN JOSÉ DEL REAL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 5A SECCIÓN	CALLE SAN JOSÉ DEL REAL S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 5A SECCIÓN (LA CONCORDIA) C.P. 53126 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	3,106	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,034,631.25
FAISMUN-021-2024	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA POETAS EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE	CIRCUITO POETAS S/N, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CIUDAD SATELITE C.P. 53100 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,304	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,534,631.25
FAISMUN-022-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIENDA DE EMILIANO ZAPATA, PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS	CALLE HACIENDA DE EMILIANO ZAPATA, PUEBLO SANTA MARÍA NATIVITAS C.P. 53338, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL BOSQUE DE ECHEGARAY C.P. 53339 Y FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HUERTA C.P. 53338 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,228	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 19,978,000.00
FAISMUN-023-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES	AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES C.P. 53120 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,399	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 22,580,000.00
FAISMUN-024-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FUENTE DE LAS ÁGUILAS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE TECAMACHALCO.	CALLE FUENTE DE LAS ÁGUILAS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE TECAMACHALCO C.P. 53950 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	2,561	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 17,539,000.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
FAISMUN-025-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CADETE DE INFANTERÍA, COLONIA LOMAS DEL CADETE	CALLE CADETE DE INFANTERÍA, COLONIA LOMAS DEL CADETE C.P. 53719 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,085	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,219,000.00
FAISMUN-026-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 8, COLONIA LA MANCHA III	CALLE 8, COLONIA LA MANCHA III C.P. 53714 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,834	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,219,000.00
FAISMUN-027-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE RÍO TOTOLICA, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL TLATILCO	CALLE RÍO TOTOLICA, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL TLATILCO C.P. 53529 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	118	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,385,000.00
FAISMUN-028-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE AVENIDA DEL RÍO, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL ALCE BLANCO	CALLE AVENIDA DEL RÍO, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL INDUSTRIAL ALCE BLANCO C.P. 53370 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	169	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 19,400,000.00
FAISMUN-029-2024	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO MEDIANTE REPARACIÓN DE BARRERA PERIMETRAL DEL PARQUE LA HOJA EN PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN	AVENIDA JARDINES DE SAN MATEO, PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN C.P. 53150 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	577	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,315,453.20
FAISMUN-030-2024	GASTOS INDIRECTOS CON CARGO AL FAIS	NO APLICA	NO APLICA	INDIRECTOS	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1,390,000.00
IMPORTE S AUTORIZADOS PARA OBRA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FAISMUN -							\$ 177,061,272.00

RECURSO PROPIO							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
PAD-001-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 1	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
PAD-002-2024	REHABILITACIÓN MEDIANTE REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, FRENTE 2	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00

FAISMUN	\$ 177,061,272.00
RP	\$ 39,450,000.00
TOTAL	\$ 216,511,272.00

RECURSO PROPIO							
No. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA	JUSTIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
RP-001-2024	ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UN ACANTILADO UBICADO EN LA CALLE C.1, COLONIA OLÍMPICA RADIO SEGUNDA SECCIÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ	CALLE C.1, COLONIA OLÍMPICA RADIO SEGUNDA SECCIÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ	300	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 950,000.00
RP-002-2024	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PAVIMENTADAS CON ASFALTO MEDIANTE EL MÉTODO DE INYECCIÓN A PRESIÓN.	VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	120,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 10,000,000.00
RP-003-2024	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ALBERCA MUNICIPAL "LA MANCHA III" EN COLONIA MANCHA III, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ.	CALLE 17 SIN, COLONIA LA MANCHA III, C.P. 53714 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	7,021	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 2,000,000.00
RP-004-2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PASEO DEL PETIRROJO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN	CALLE PASEO DEL PETIRROJO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS VERDES 1a SECCIÓN C.P. 53120 EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, LOCALIDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	1,000	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 6,500,000.00
IMPORTE AUTORIZADO PARA EL RECURSO PROPIO (RP) =							\$ 39,450,000.00

Décima Sexta.- En virtud de lo antes expuesto, **Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional**, somete a Consideración de los miembros del Cabildo, el Acuerdo por el que el **Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba la cuarta modificación al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

Cuarta.- La exposición de este Acuerdo se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

Quinta.- El Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 12.4 considera obra pública todo trabajo que tenga por objeto principal construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles propiedad del Estado, de sus dependencias y entidades y de los municipios y sus organismos con cargo a recursos públicos estatales o municipales.

Sexta.- Asimismo, en su artículo 12.15 establece que: las dependencias, entidades y ayuntamientos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública o de servicios relacionados con la misma, así como sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y municipios, considerando:

- I. Entre las obras prioritarias, aquellas que se encuentren en proceso de ejecución;*
- II. El resultado de los estudios que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, social, ecológica y ambiental de los trabajos;*
- III. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;*
- IV. Las acciones previas, simultáneas y posteriores a la ejecución de la obra pública, incluyendo, cuando corresponda, las obras principales, de infraestructura, inducidas, complementarias y accesorias, así como las acciones para poner aquellas en servicio;*
- V. Las características ambientales, climáticas y geográficas de la región donde deba realizarse la obra pública, así como los resultados previsibles;*
- VI. La coordinación que sea necesaria para resolver posibles interferencias y evitar duplicidad de trabajos o interrupción de servicios públicos;*
- VII. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, ejecución de los trabajos y cobertura de los gastos de operación;*
- VIII. Las fechas de inicio y término de los trabajos;*
- IX. Las investigaciones, asesorías, consultorías, y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios;*
- X. La adquisición y regularización en su caso, de la tenencia de la tierra;*
- XI. La ejecución, que deberá comprender el costo estimado, incluyendo probables ajustes; las condiciones de suministro de materiales, de maquinaria, de equipo o de cualquier otro accesorio relacionado con los trabajos; los cargos para pruebas de funcionamiento, así como los indirectos de la obra o servicios relacionados con la misma;*

- XII.** *Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles a su cargo;*
- XIII.** *La accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas para todas las personas; y cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad;*
- XIV.** *La forma de ejecución sea por contrato o por administración directa.*

Séptima.- Por su parte, el artículo 12.16 del ordenamiento jurídico antes invocado, prevé que las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría de Finanzas, sus programas de obra pública o servicios relacionados con la misma.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a los ayuntamientos, tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma que se ejecuten con cargo a recursos estatales, total o parcialmente.

La información que se remita a la Secretaría de Finanzas, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para la dependencia, entidad o ayuntamiento de que se trate.

Para efectos informativos, la Secretaría del Ramo, integrará y difundirá los programas anuales de obra pública o servicios relacionados con la misma, pudiendo requerir a las dependencias, entidades y ayuntamientos la información que sea necesaria respecto de las modificaciones a dichos programas.

Octava.- El proceso de integración del presupuesto anual de obra pública, se ajustará a las directrices y plazos que establezca la Secretaría de Finanzas, asimismo, en la formulación del presupuesto anual de obra pública, los ayuntamientos considerarán las políticas y determinaciones administrativas que dicten la Secretaría de Finanzas, respecto del ejercicio del gasto en las obras públicas. Una vez integrado éste será enviado a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría del Ramo, junto con el programa anual de obra. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 17 y 18 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Novena.- Dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares; atento a lo dispuesto por el artículo 155 del Bando Municipal vigente.

Décima.- En consecuencia y en atención a las Consideraciones de Hecho y de Derecho que anteceden, será materia del presente, aprobar las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, en la forma y términos que se precisan en el documento que al efecto se acompaña.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo Económico que se acompaña al presente documento.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**II. CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, RESOLUTIVA
CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.**

A su población hace saber:

Acuerdo Número 317

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XVIII, XXXIX y XLVIII, 86, 87 fracción II, 93, 95 fracciones I, II, XI y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 9 fracción I, 12, 16, 19, 24, 26, 31 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza a la Tesorería Municipal a condonar las multas y recargos que se hayan generado por la falta de pago del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2023 y de años anteriores, los accesorios causados por diferencias en el pago del Impuesto Predial, que se hayan determinado por discrepancia en los metros de construcción y/o tipologías en un 100%; este beneficio se otorgará durante los días 15 al 22 y del 25 al 30 del mes de noviembre de 2024”**.

Acuerdo Económico

Primero.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza a la Tesorería Municipal, llevar a cabo la condonación de las multas y recargos que se hayan generado por la falta de pago del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2023 y de años anteriores.

Segundo.- Los accesorios causados por diferencias en el pago del Impuesto Predial, que se hayan determinado por discrepancia en los metros de construcción y/o tipologías.

Tercero.- Las condonaciones autorizadas en los puntos anteriores, se otorgarán en un 100% durante los días 15, 16, 19, 20, 21, 22 y del 25 al 30 del mes de noviembre del año 2024, siempre y cuando el pago del resto de las contribuciones omitidas se realice en una sola exhibición, en las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y los días sábados de 9:00 a 15:00 horas.

Cuarto.- Las condonaciones antes descritas serán aplicadas **durante los días 15 al 22 y del 25 al 30 del mes de noviembre de 2024.**

Quinto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sexto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Séptimo.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

Octavo.- Se instruye a la Jefatura de la Oficina de Presidencia, a que realice la campaña de difusión en el territorio municipal, a fin de que la población conozca los descuentos materia del presente.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Unanimidad, en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Cuadragésima Segunda de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones II, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XVIII, XXXIX y XLVIII, 86, 87 fracción II, 93, 95 fracciones I, II, XI y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 9 fracción I, 12, 16, 19, 24, 26, 31 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 50 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza a la Tesorería Municipal a condonar las multas y recargos que se hayan generado por la falta de pago del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2023 y de años anteriores, los accesorios causados por diferencias en el pago del Impuesto Predial, que se hayan determinado por discrepancia en los metros de construcción y/o tipologías en un 100%; este beneficio se otorgará durante los días 15 al 22 y del 25 al 30 del mes de noviembre de 2024”**, propuesta que se fundamenta en las siguientes Consideraciones de Hecho y de Derecho:

Consideraciones de Hecho:

Primera.- Conforme al derecho que tienen los municipios de administrar libremente su hacienda y con la finalidad de mantener las finanzas sanas como hasta ahora, se considera necesario llevar a cabo una segunda campaña de regularización fiscal en beneficio de los contribuyentes, que a la fecha su situación financiera no les ha permitido regularizar sus adeudos que tienen en el pago del Impuesto Predial y en los procesos de regularización de su patrimonio, con la aprobación del presente Acuerdo, se busca ayudar a la ciudadanía a que cumpla con sus contribuciones, otorgando condonaciones que ayuden a su economía y a dar seguridad a su patrimonio; además de coadyuvar a mantener sanas las finanzas públicas, al regularizar la situación de contribuyentes identificados en situación de rezago.

Segunda.- La capacidad recaudatoria del Municipio, es un elemento esencial para garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas. La recaudación de ingresos propios como lo es el cobro del Impuesto Predial y el Impuesto de Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio; es uno de los factores que aumenta la eficacia de las administraciones municipales y a la vez, el fortalecimiento de la hacienda pública, siempre en búsqueda de satisfactores de las demandas sociales, como lo es, la regularización de pagos de contribuciones en rezago a través de campañas creadas con ese objetivo.

Tercera.- En tal virtud, por oficio TM/SI/M/2319/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la Mtra. Ana Patricia Murguía Valdés, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento, someter a consideración de los miembros de Cabildo y en su caso aprobación, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza a la Tesorería Municipal a condonar las multas y recargos que se hayan generado por la falta de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2023 y de años anteriores, los accesorios causados por diferencias en el pago del impuesto predial, que se hayan determinado por discrepancia en los metros de construcción y/o tipologías en un 100%; este beneficio se otorgará durante los días 15 al 22 y del 25 al 30 del mes de noviembre de 2024”**.

Cuarta.- En consecuencia, Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración de los miembros del Ayuntamiento, el **“Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza a la Tesorería Municipal a condonar las multas y recargos que se hayan generado por la falta de pago del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2023 y de años anteriores, los accesorios causados por diferencias en el pago del Impuesto Predial, que se hayan determinado por discrepancia en los metros de construcción y/o tipologías, en un 100% durante los días 15 al 22 y del 25 al 30 del mes de noviembre de 2024”**.

Consideraciones de Derecho

Primera.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 fracción II, establece que *“Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley”*, por lo que, como señala el párrafo siguiente: éstos *“tendrán facultades para aprobar, de*

acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados... (las) disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia". Del mismo modo, dicho ordenamiento jurídico también establece, en su fracción IV, que "Los municipios administrarán libremente su hacienda", por lo que la exención del pago de multas, recargos y demás accesorios planteados tienen sustento constitucional, siendo ésta la autoridad facultada para aprobarlos.

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente, disposición que está en total armonía con lo establecido en los numerales 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Cuarta.- El artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, menciona que *"no podrán establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna, respecto de las contribuciones"* relativas a *"las contribuciones, incluyendo tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan como base el cambio del valor de los inmuebles"* y a *"los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo"*, toda vez que éstos sí generan un detrimento al patrimonio del Municipio; por su parte las propuestas señaladas en el presente Acuerdo Económico, no entran en dichos supuestos y lo que persiguen es que exista un proceso de regularización en el pago del Impuesto Predial, máxime tratándose de los accesorios a los que hace referencia el artículo 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Quinta.- El artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establece que los ayuntamientos son autoridades fiscales, por lo que están facultados para acordar prórrogas, dar exenciones en el pago de multas y recargos, como se propone en el presente Acuerdo Económico.

Sexta.- El artículo 31 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, faculta a los Ayuntamientos a condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes.

Séptima.- El artículo 12 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establece que: *"son accesorios de las contribuciones y de los aprovechamientos, los recargos, las multas, los gastos de ejecución y la indemnización por la devolución de cheques y participan de la naturaleza de la suerte principal, cuando se encuentren vinculados directamente a la misma"*.

Octava.- El artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le dan potestad a los Ayuntamientos, como asamblea deliberante, de tomar sus decisiones y determinaciones de manera colegiada, dejándole de modo exclusivo a la Presidenta Municipal, la ejecución de dichas determinaciones.

Novena.- Finalmente, dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares; atento a lo dispuesto por el artículo 155 del Bando Municipal vigente, disposición que está en total armonía con lo establecido por el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Décima.- Por lo antes expuesto, Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración de los integrantes del Cabildo, el **"Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza a la Tesorería Municipal a condonar las multas y recargos que se hayan generado por la falta de pago del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2023 y de años anteriores, los accesorios causados por diferencias en el pago del Impuesto Predial, que se hayan determinado por**

discrepancia en los metros de construcción y/o tipologías en un 100%; este beneficio se otorgará durante los días 15 al 22 y del 25 al 30 del mes de noviembre de 2024”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo Económico que se acompaña al presente documento.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional

Omar Melgoza Rodríguez
Primer Síndico

Carlos Alberto Trujillo Anell
Segundo Síndico

María Paulina Pérez González
Primera Regidora

Víctor Manuel Navarro Ruíz
Segundo Regidor

Lucina Cortés Cornejo
Tercera Regidora

José David Agustín Belgodere Hernández
Cuarto Regidor

Silva Rojas Jiménez
Quinta Regidora

Jesús López Cuate
Sexto Regidor

Úrsula Cortés Fernández
Séptima Regidora

Graciela Alexis Santos García
Octava Regidora

Edgar Israel Cruz Torres
Noveno Regidor

Juana Berenice Montoya Márquez
Décima Regidora

José Luis Angel Reyes
Undécimo Regidor

Favio Eliel Calderón Bárcenas
Duodécimo Regidor

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Secretario Del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Colaboradores

Marco Antonio Monteagudo Martínez
Subsecretario del Ayuntamiento

Sergio Alberto Sandoval Cervera
Subdirector Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento

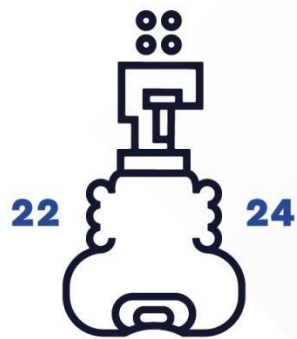
María de Lourdes Ruíz Hubert
Jefa del Departamento de Actas de Cabildo y Gacetas
Municipales

Verónica Alcántara Guerrero

Rebeca Flores Perdomo

Viridiana Espinosa Hidalgo
Jefa del Departamento de Acuerdos y Proyectos

Celia Hernández Basilio



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2022 - 2024